## ANEXO 5. FICHA TÉCNICA - FORMATO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

1. Suministrar el combustible de acuerdo con el presupuesto asignado y según las necesidades que se presenten.

| ÍTEM | UNSPSC | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|---|---|---|
| **1** | 15101600 | Combustible tipo gasolina | Gasolina | Gasolina Corriente Oxigenada Número de octano RON, Contenido de plomo (gr/l),Destilación (°C) 10% Volumen evaporado, Destilación (°C) 50% Volumen evaporado, Destilación (°C) 90% Volumen evaporado, Destilación (°C) Punto final de ebullición (PFE), Residuo, Presión de vapor RVP a 37,8 °C (100 °F) psi, Contenido de gomas, Estabilidad a la oxidación, Contenido total de azufre (%peso), Corrosión lámina de cobre, Contenido de azufre mercaptano, Color Visual, Olor, Gravedad API a 60 °F, Número de octano MON, Benceno, Olefinas, Aromáticos (% Vol). |
| **2** | 15101500 | Combustible tipo ACPM | Combustible diésel | A.C.P.M. Gravedad API a 60 °F, Punto de inflamación, °C, BSW, Punto de fluidez, °C, Microcarbón residual – Conradson, Cenizas, Viscosidad a 37,8 °C , cst, Índice de cetano, Destilación (°C) - 10% volumen evaporado, Destilación (°C) 50% volumen evaporado, Destilación (°C) 90% volumen evaporado, Destilación (°C) Punto final de ebullición (PFE), Contenido total de azufre (% peso), Color ASTM, Corrosión al cobre (3 hrs a 50 °C/122 °F) |

2. Prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente. (No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes).
3. Suministrar la gasolina motora corriente y ACPM, de acuerdo con la norma técnica colombiana 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.
4. Contar como mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente y ACPM en la Estación De Servicio.
5. Garantizar el suministro de gasolina corriente y ACPM, para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM DIESEL) PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ Y VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ - CUNDINAMARCA, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos.
6. Garantizar el suministro normal de combustible en casos de cortes de energía. Así mismo es obligación del contratista garantizar el suministro prioritario de gasolina corriente para los vehículos y/o maquinaria del MUNICIPIO DE MACHETÁ, en casos de escasez de combustible en el mercado

**ACEPTO LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD,**

Nombre de la Empresa: NIT:

Nombre del representante legal:

C.C. No., Dirección, Ciudad, Teléfono, Correo electrónico, Fax

(Firma del Representante Legal)